

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Madrid, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.677/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MURCIA**

### **EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña Victoria Juárez Arcas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de demanda número 978 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Alberto Chora, contra Fondo de Garantía Salarial, “Intersa Infraestructuras Terrestres, Sociedad Anónima” (INTERSA), “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, y administración concursal de “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 22 de junio de 2009, a las diez y tres horas, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sita en Murcia, avenida Ronda Sur, sin número, esquina calle Senda Estrecha (junto a “Eroski”), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlos por confesos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Madrid, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.681/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MURCIA**

### **EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña Victoria Juárez Arcas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de demanda número 981 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Atiz Zaib,

contra Fondo de Garantía Salarial, “Rochina Murcia Climant, Sociedad Limitada”, “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, y administración concursal de “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 22 de junio de 2009, a las diez y seis horas, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sita en Murcia, avenida Ronda Sur, sin número, esquina calle Senda Estrecha (junto a “Eroski”), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlos por confesos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Madrid, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.680/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MURCIA**

### **EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña Victoria Juárez Arcas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de demanda número 976 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kacic Patrio Fabián, contra Fondo de Garantía Salarial, “Rochina Murcia Climant, Sociedad Limitada”, “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, y administración concursal de “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 22 de junio de 2009, a las diez y una hora, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sita en Murcia, avenida Ronda Sur, sin número, esquina calle Senda Estrecha (junto a “Eroski”), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlos por confesos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Madrid, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.679/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MURCIA**

### **EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña Victoria Juárez Arcas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de demanda número 975 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo Alejandro Moya, contra Fondo de Garantía Salarial, “Rochina Murcia Climant, Sociedad Limitada”, “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, y administración concursal de “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 22 de junio de 2009, a las diez horas, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sita en Murcia, avenida Ronda Sur, sin número, esquina calle Senda Estrecha (junto a “Eroski”), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlos por confesos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Aguilar y Castilla 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Madrid, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 11 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.678/09)

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

### **EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Imanol Castrillo Arnaiz, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 742 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Belló Rodríguez, contra don José María Carrillo Montiel, sobre cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrada-juez de lo social, doña Clara Eugenia Franco Pardo.—En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2009.

Dada cuenta; vista la anterior suspensión de la vista oral por los motivos que constan en acta, se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el 21 de julio de 2009, a las diez y diez horas, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Cítese demanda mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a los acreedores concursales en las direcciones indicadas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima, por ante mí, el secretario.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Carrillo Montiel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).  
(03/10.671/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 4 DE SANTA CRUZ  
DE TENERIFE**

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Elena Sánchez Giménez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en autos número 708 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Iván Álvarez Álamo, contra “Networks Supports, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Cítese al representante legal de la demandada “Networks Supports, Sociedad Limitada”, para actos de conciliación y juicio, en su caso, para el día 3 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Alcalde García Gómez, número 5, edificio “Barlovento”, planta baja, 38005 Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados de contrario.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Networks Supports, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/10.672/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 1 DE TOLEDO**

EDICTO

Don Francisco Javier San Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don David Gutiérrez Aguado, don Juan Luis Fernández Gutiérrez y don José Luis Rodríguez González, contra “Figuemar Construcciones, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 91 de 2009, se ha acordado citar a “Figuemar Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2009, a las doce y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorriá, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Figuemar Construcciones, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 24 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.682/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE TOLEDO**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuevo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 44 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Mata Cierva, contra la empresa “Grupo Dragados, Sociedad Anóni-

ma”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Pilar Varas García.—En Toledo, a 27 de febrero de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, y del escrito presentado por la actora, y siendo el señalamiento del Juzgado de lo social número 20 de Madrid anterior al presente, se suspende la vista que venía señalada para el día 20 de abril de 2009, señalándose nuevamente para el día 8 de junio de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Dragados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 9 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.673/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE TOLEDO**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 169 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bouchaib Bouktaib contra la empresa “Obras y Reformas Herdino, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación, y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 13 de mayo de 2009, a las once y quince horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorriá, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de